Para q.e Durante dho Juizg.o reyeren la Dn.a Ju
xiod.n ord.ia cuia Dha C.a y Juyz.n las Personas, q.e
pueden Procular, cada uno, en el Año, que le toca
re en Suerte, en.do a Su Provision, ex.n cu.a y Remores
al Sn.l Consejo de las Ordenes Cuidad en Madrid dentro
el Marzo del Año Corr.te Fundada en Sn.n Santiago Obm.
de Sanjusto, Ex.no Camara de dho Sn.l Consejo, Bajo to
cante a la de Santiago, y que ante este Escno despues hecha
la Reqcion de Votos, que en semejante Acto, tiene se
ñalada la Costumbre, hara Practicado diligencia
Possi Colo, la Reputacion de Vecino, y los siete Sugetos
que en el Citado de Veinte Dalgo, hauian tenido el
Mayor Numero de Votos, Escritos cus Nñes, y apellidos
en Siete Papeletas, de Letra, y Prima diferente, Rollados
las hauia entrado, en siete Polvos de Cera
Blanca de Cera en Amarillo, y los tres Sugetos
que en el mismo Estado noble, hauian tenido, ma
yor Numero de Votos, y los antecedentes, y ma
yor que los demas dho Estado, Escritos tambien
sus Nñes y apellidos, de dha, y prima diferencia,
los hauia Puesto, en tres Cedulitas, y estas Rolla
das, en tres Polvos de Madera, cubiertos de Cera,
y Caluno con distincion encarnado Pend.te en
Colorado, y que del mismo modo, los siete Sugetos
que en el Estado gn.l, de hombres buenos Mayo
Pecheros, que hauian tenido, la Primera de